



HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



**RESOLUCIÓN No 121
(09 DE ABRIL DE 2021)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA EL
PROCESO DE SELECCIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2021"**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P., en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por los estatutos mediante escritura 299 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los estudios previos y al pliego de condiciones realizado por la entidad, se requiere adelantar el proceso de Licitación Pública No 001 de 2021, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 16 Y CARRERA 20 - VÍA WASHINGTON EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA".

Para el caso que nos ocupa las obras a contratar abarcan actividades propias que desarrolla la empresa HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P., en su marco funcional; la misma tiene el carácter de empresa de servicios públicos domiciliarios que ejerce actividades susceptibles de desarrollarse en competencia con el sector privado.

En este orden de ideas, el proceso se regirá por lo dispuesto en los principios generales de la contratación, en la Ley 142 de 1994, el manual de contratación de la empresa HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P., en las normas civiles y comerciales aplicables y en los lineamientos contenidos en el presente proceso.

Que se hace necesario designar los miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2021, quienes tendrán en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos en el pliego de condiciones y darán respuesta a las observaciones que se presenten.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los Miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador del proceso de la Licitación Pública No. 001 de 2021, cuyo objeto es "CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 16 Y CARRERA 20 - VÍA WASHINGTON EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA", a las siguientes personas:

Vigilado
Superservicios

📍 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
☎ 57 (8) 251 3852
✉ contactenos@hondatriplea.com
🌐 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



- **JOHANNES GUILLEN LUGO** – Gerente, quien revisará y evaluará los aspectos jurídicos de las propuestas con el visto bueno de los asesores jurídicos de Honda Triple A.
- **JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO** – Supervisor técnico de empresa, quien revisará y evaluará los aspectos técnicos de las propuestas.
- **GIOVANNY MUÑOZ SOTO** – Contador de la empresa, quien revisará y evaluará los aspectos financieros de las propuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo al cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el Portal de Contratación (<http://www.colombiacompra.gov.co>).

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Honda, a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

JOHANNES GUILLEN LUGO
Gerente de la Empresa HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.

Vigilado
Superservicios

Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
 57 (8) 251 3852
 contactenos@hondatriplea.com
 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA

